

**VISTO:**

La nota elevada a este Honorable Concejo Deliberante por las Direcciones de Cultura y Desarrollo Social, conjuntamente con el Área de Juventud de este Municipio; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicitan autorización para utilizar el espacio público ubicado en Avda. Julio A. Roca entre las Calles Maciel y Avda. Fuertes.

Que prevén realizar un Festival de Rock el próximo 18 de septiembre, entre las 14 y las 20 horas aproximadamente.

Que este Concejo Deliberante propicia y apoya todas las iniciativas que, como la presente, tiene importante significación para la juventud del Distrito, que contará con un espectáculo gratuito en la vía pública donde podrán disfrutar de la música y compartir un grato momento.

Que es facultad del Departamento Deliberativo la autorización de espectáculos públicos y la reglamentación del uso de espacios y calles de jurisdicción municipal.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** Autorízase el uso del espacio público comprendido entre la Avda. Julio A. Roca ===== entre calles Maciel y Avda. Fuertes, para la realización de un festival de rock a realizarse el día 18 de septiembre de 2004.

**ARTICULO 2º)** Las Direcciones de Desarrollo Social, mediante el Área de Juventud, y de ===== Cultura, deberán implementar las medidas de seguridad necesarias para mantener el normal desenvolvimiento del espectáculo programado.

**ARTICULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de Agosto de 2004.-